

Puesto adjudicado							Puesto de cese				Datos del solicitante			
Núm. ord.	Núm. plz.	Nombre centro directivo. Denominación del puesto	NI	GP	Localidad	Código puesto	Denominación del puesto	NI	M.º	Localidad	Apellidos y nombre	N.º Reg. Personal	Cuer.	GR.
27	1	D. G. Economía Social, Trabajo Autónomo y F.S.E. Unidad Administradora del Fondo Social Europeo. Jefe de Servicio.	26	AB	Madrid.	2121183	Jefe Sección Apoyo.	24	TS	Madrid.	Pacios González, Ana María.	0110001135A1122	1122	24
28	1	D. G. de Emigración. S. G. Pensiones Asist. y Progr. Actuac. Emigrantes. Jefe Servicio de Empleo Exterior y Retor.	26	AB	Madrid.	2813715	Jefe Sección Flujos y Campañas.	24	TS	Madrid.	Román Ramírez, Carmen.	0619230024A6006	6006	24
29	1	D. G. de Emigración. S. G. Pensiones Asist. y Progr. Actuac. Emigrantes. Jefe Servicio Pensiones Asistenciales y F.P.	26	AB	Madrid.	3593037	Jefe Sección N24.	24	TS	Madrid.	Bedoya Ayuso, M. Isabel Marta.	0149175457A6000	6000	24
30	1	Servicios Periféricos. I.P. Trabajo y Seguridad Social de Sevilla. Secretario general.	28	A	Sevilla.	3982409	Técnico superior N.26.	26	AP	Sevilla.	Soto Lostal, Salvador A.	2731646846A1111	1111	26

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

ANEXO

**Convocatoria: Orden de 12 de julio de 2004
(B.O.E. de 15 de julio de 2004, N.º 170)**

17315 *ORDEN ITC/3215/2004, de 9 de septiembre, por la que se dispone el nombramiento de doña Eugenia Bellver Moreira, como Subdirectora General de la Secretaría General de la Oficina Española de Patentes y Marcas.*

Por Orden ITC/2350/2004, de 12 de julio (B.O.E. 15 de julio), se anunció convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, de diferentes puestos de trabajo en el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Prevía la tramitación prevista en el Capítulo III, Libre designación, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (B.O.E. del 10 de abril), cumplidos por parte del candidato seleccionado los requisitos y especificaciones exigidos en la presente convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio (B.O.E. del 29), y 14.3 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado,

Este Ministerio ha dispuesto:

1. Resolver parcialmente la referida convocatoria, en los términos que se especifican en el anexo adjunto y nombrar para el puesto de Subdirectora General. Secretaria General, de la Oficina Española de Patentes y Marcas, a la funcionaria cuyos datos se recogen en el anexo antes citado.

2. La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Madrid, 9 de septiembre de 2004.—El Ministro, P. D. (Orden ITC/1102/2004, de 27 de abril, B.O.E. del 28), la Subsecretaria, María Teresa Gómez Condado.

Ilma. Sra. Subsecretaria del Departamento.

Puesto adjudicado:

N.º de orden: 1. Puesto: Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. Subsecretaría de Industria, Turismo y Comercio. Oficina Española de Patentes y Marcas. Secretaria General. Subdirectora General. Madrid. Nivel: 30.

Puesto de procedencia:

Ministerio, centro directivo, provincia: Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. Subsecretaría de Industria, Turismo y Comercio. Oficina Española de Patentes y Marcas. Secretaria General. Subdirectora General (nombramiento provisional). Madrid. Nivel: 30. Compl. específico: 21.349,44 euros.

Datos personales adjudicataria:

Apellidos y nombre: Bellver Moreira, Eugenia. NRP: 4527310202 A1111. Grupo: A. Cuerpo o Escala: Cuerpo Superior Administradores Civiles del Estado. Situación: Servicio activo.

17316 *RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 2004, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, por la que se dispone el nombramiento de don Gerardo Silván Carabias, como Subdirector General de Operadores y Tecnologías de la Información.*

Por Resolución de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información de fecha 9 de julio de 2004 (B.O.E. de 2 de agosto), se anunció convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, de diferentes puestos de trabajo en el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Prevía la tramitación prevista en el Capítulo III, Libre designación, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (B.O.E. del 10 de abril), cumplidos por parte del candidato seleccionado los requisitos y especificaciones exigidos en la presente convocatoria y

de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio (B.O.E. del 29), y 14.3 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado,

Esta Secretaría de Estado ha dispuesto:

1. Resolver la referida convocatoria, en los términos que se especifican en el Anexo adjunto y nombrar para el puesto de Subdirector General de Operadores y Tecnologías de la Información en la Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información, al funcionario cuyos datos se recogen en el Anexo antes citado.

2. La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Madrid, 13 de septiembre de 2004.—El Secretario de Estado, Francisco Ros Perán.

Ilma. Sra. Subsecretaria del Departamento.

ANEXO

Convocatoria: Resolución de 9 de julio de 2004 de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información (B.O.E. de 2 de agosto de 2004, N.º 185)

N.º de orden: 1. Puesto: Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información. Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información. Subdirección General de Operadores y Tecnologías de la Información. Subdirector General. Madrid. Nivel: 30.

Puesto de procedencia:

Ministerio, centro directivo, provincia: Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información. Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información. Subdirección General de Operadores y Tecnologías de la Información. Subdirector General (nombramiento provisional). Madrid. Nivel: 30. Compl. específico: 25.542,36 €.

Datos personales adjudicatario:

Apellidos y nombre: Silván Carabias, Gerardo. NRP: 0412330802 A1166. Grupo: A. Cuerpo o Escala: Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información. Situación: Servicio activo.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

17317 *ORDEN SCO/3216/2004, de 27 de septiembre, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Médicos Inspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social a los aspirantes que superaron las pruebas selectivas.*

Vista la propuesta del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Médicos Inspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social convocadas, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, por Orden SCO/3106/2002, de 4 de diciembre («Boletín

Oficial del Estado» del día 10), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

Este Ministerio, de conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 6.3, en relación con la disposición adicional primera, del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, y de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Médicos Inspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social, con el número de Registro de Personal y destino adjudicado que en cada caso se indica, a los aspirantes aprobados que en anexo aparte se relacionan, según el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

Segundo.—Para la adquisición de la condición de funcionario de carrera los interesados habrán de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Tercero.—Los nombrados, de conformidad con el artículo 36.d) de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, deberán tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

La toma de posesión se efectuará ante la Secretaría General de la Delegación o Subdelegación del Gobierno de la provincia de que se trate.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

Cuarto.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, los nombrados, para tomar posesión, deberán realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Quinto.—El funcionario que sin causa justificada no tome posesión de su plaza dentro del plazo posesorio o de su prórroga, o el que después de posesionado no se presente a hacerse cargo del servicio dentro del plazo establecido, se entenderá que renuncia al cargo causando baja en el Cuerpo, excepto aquéllos que en el momento de la toma de posesión hayan solicitado la declaración de la situación de servicios especiales, de excedencia voluntaria o de excedencia por el cuidado de familiares a que se refiere el artículo 29.2, 3.a) y 4, respectivamente, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Sexto.—Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con arreglo a lo dispuesto en el artículo 11.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó.

Madrid, 27 de septiembre de 2004.—La Ministra, P.D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio, BOE de 23 de julio), el Subsecretario, Fernando Puig de la Bellacasa y Aguirre.

Ilma. Sra. Directora General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios e Ilmos. Sres. Director General de Instituto Nacional de la Seguridad Social y Director General del Instituto Social de la Marina.